

NOTARIA
ESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

y

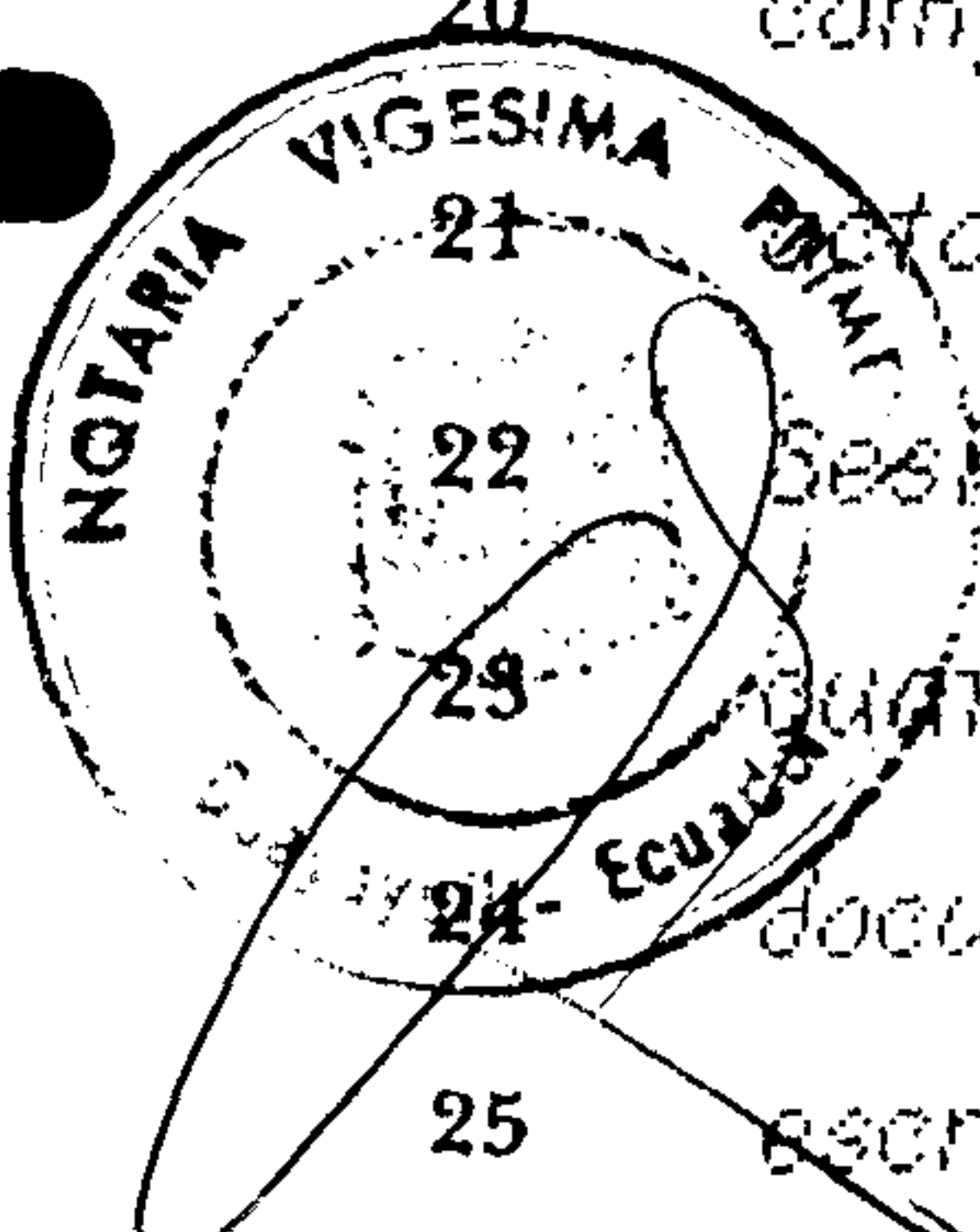
AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
KURKO S.A. 2
(Por: S/. 8'000.000,00).....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
dia diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ante mi,
Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece el señor Licenciado
ALFREDO ADUM ZIADE, casado, en su calidad de Gerente General de la
compañia KURKO S.A.; el compareciente de nacionalidad ecuatoriano,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.-

MINUTA : "SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de
Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañia KURKO S.A., que se
celebra al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**

INTERVINIENTE: Comparece a celebrar el presente instrumento el señor
Licenciado ALFREDO ADUM ZIADE en su calidad de Gerente General de la
compañia KURKO S.A., quien ha sido autorizado para intervenir en este
Acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la
Sesión celebrada el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y
cuatro, que se anexa a la presente para que se incorpore como
documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) Mediante

escritura pública celebrada el Veintitres de Junio de mil novecientos
ochenta y nueve, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil, inscrita el veinte de Julio del mismo año en
el Registro Mercantil del mismo Cantón, se constituyó la compañía



1 KURKO S.A.; b) En sesión celebrada el doce de Septiembre de mil
2 novecientos noventa y cuatro, la Junta General General de Accionistas de
3 la compañía KURKO S.A. resolvió aumentar el capital y reformar los
4 Estatutos de la mencionada compañía. **TERCERA: AUMENTO DE**
5 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** - Con los antecedentes expuestos
6 el señor Licenciado Alfredo Adum Ziadé, en su calidad de Gerente General
7 de KURKO S.A. declara aumentado el capital de dos millones de sucres que
8 tiene a DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente
9 suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de la
10 Junta General de Accionistas celebrada el doce de Septiembre de mil
11 novecientos noventa y cuatro, así como reformados los Estatutos Sociales
12 en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes
13 indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja
14 constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad
15 ecuatoriana. De igual manera el señor Licenciado Alfredo Adum Ziadé, en
16 su calidad de Gerente General de KURKO S.A. declara bajo juramento que el
17 capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta
18 del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el doce
19 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. - Agregue usted señor
20 Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
21 instrumento y deje constancia que se encuentran autorizado el señor
22 Licenciado Alfredo Adum Ziadé, para efectuar los trámites necesarios
23 para la completa legalización de esta escritura. - f) Ilegible. - Abogado
24 ENRIQUE TORBAY LECARO. - Registro número setecientos treinta y nueve. -
25 Guayaquil. - Hasta aquí la minuta. - Es copia, la misma que se eleva a
26 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales. - Se agregan
27 documentos de Ley. - Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta
28 voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica

✓ Guayaquil, Junio 30 de 1.994

Señor

✓ LCDO. ALFREDO ADUM ZIADE

Ciudad.- ✓

De mis consideraciones:

3.8.19
11/39
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía KURKO S.A. en Sesión celebrada en esta Ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso estatutario de cinco años, en reemplazo del señor Juan Aguirre Millet, quien renunció a dicho cargo. ✓

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 23 de Junio de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Julio de 1.989.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes. ✓

Muy Atentamente,

BERNARDO VASCONEZ GARCES

PRESIDENTE DE LA JUNTA

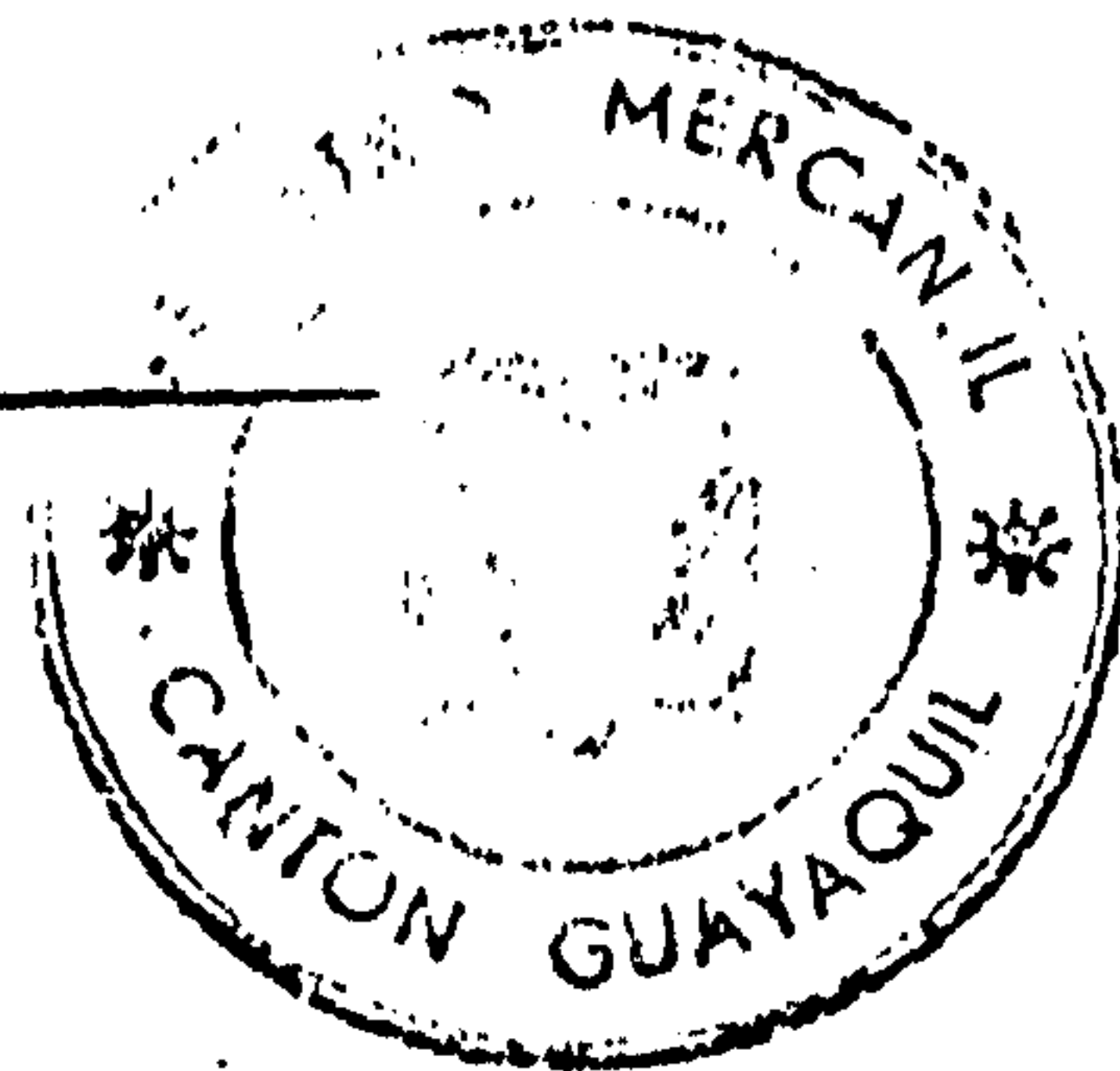
RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía KURKO S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Junio 30 de 1.994.-

LCDO. ALFREDO ADUM ZIADE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 28.983 Registro Mercantil No.
10.398 Repertorio No. 20.646
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 19 de julio de 1989

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
33819 del Registro Mercantil de 1989

Guayaquil, 19 de julio de 1989

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$134.260,=

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA KURKO S.A., CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.994. 000004**

En Guayaquil, a 12 de Septiembre de 1994, a las 9 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la Compañía KURKO S.A., quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, Servicios y Propiedades (SEPROISA) S.A., representada por el Arq. Jorge Achi Marin, Gerente General, propietaria de 1.000, e, Industrias Krodum S.A., representada por el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, Gerente General, propietaria de 1.000. Concorre además la señora Marcela Boschetti de Adum, Presidente.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora Marcela Boschetti de Adum y actúa en la secretaría el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, Gerente General.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital minimo de S/.5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, y por lo tanto proceda a aumentar su capital.

El Arq. Jorge Achi Marin, expresa que siendo necesario aumentar el capital, bien se podría con el aporte de los socios aumentarlo sobre el minimo establecido, por lo que propone se aumente el capital de la compañía en S/.8'000.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.8'000.000,00, mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la

100%
Adm.

925

siguiente forma: Servicios y Propiedades (SEPROPSA) S.A., 4.000 acciones; e) Industrias Krödm S.A., 4.000 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales; el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 001 al 10.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concedió un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que quedan incorporados al expediente de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes y nombramiento. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con Presidente y Secretario, con lo que siendo las 10 horas se declara concluida la sesión. f) R. Adum Z. - f) M. Boschetti de Adum. - f) J. Achi M. Intesa

CERTIFICO: Que la Copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario. - Guayaquil, 12 de Septiembre 1.994.

Ldo. Alfredo Adum Ziadé
Gerente General-Secretario.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

000005

[Firma manuscrita]
Cedo. ALFREDO ADUM ZIADE

Ced. U. No. 090404405-4

Cert de Vol No.

KURKO S.A.

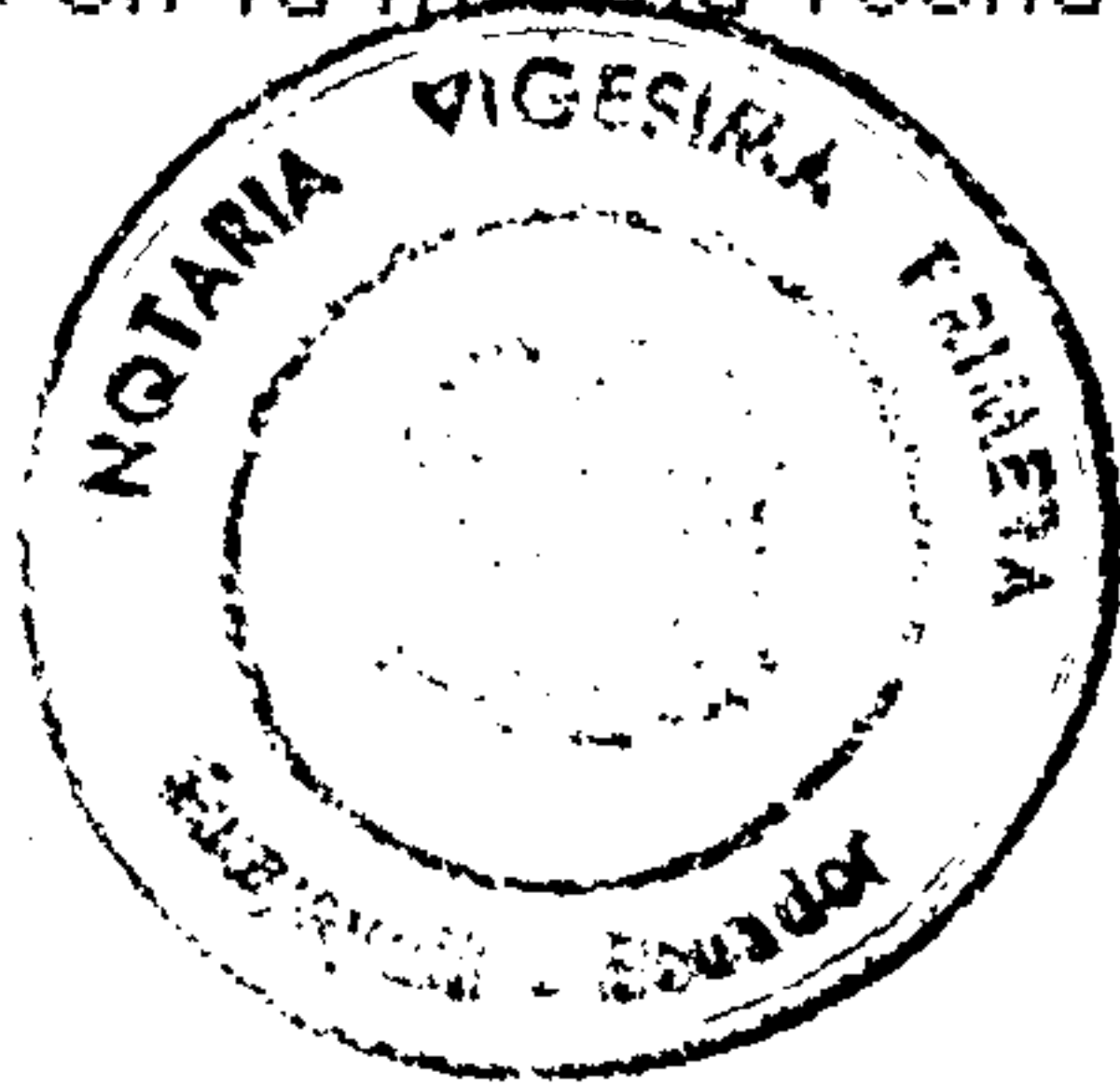
R.U.C. No. 0991002642001

El Notario

[Firma manuscrita]

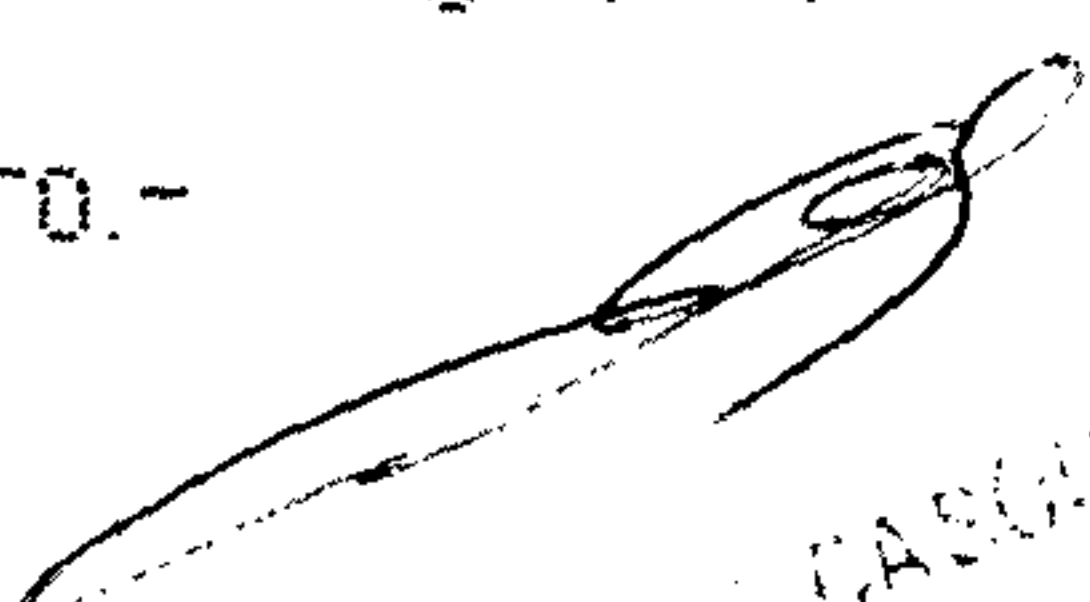
Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

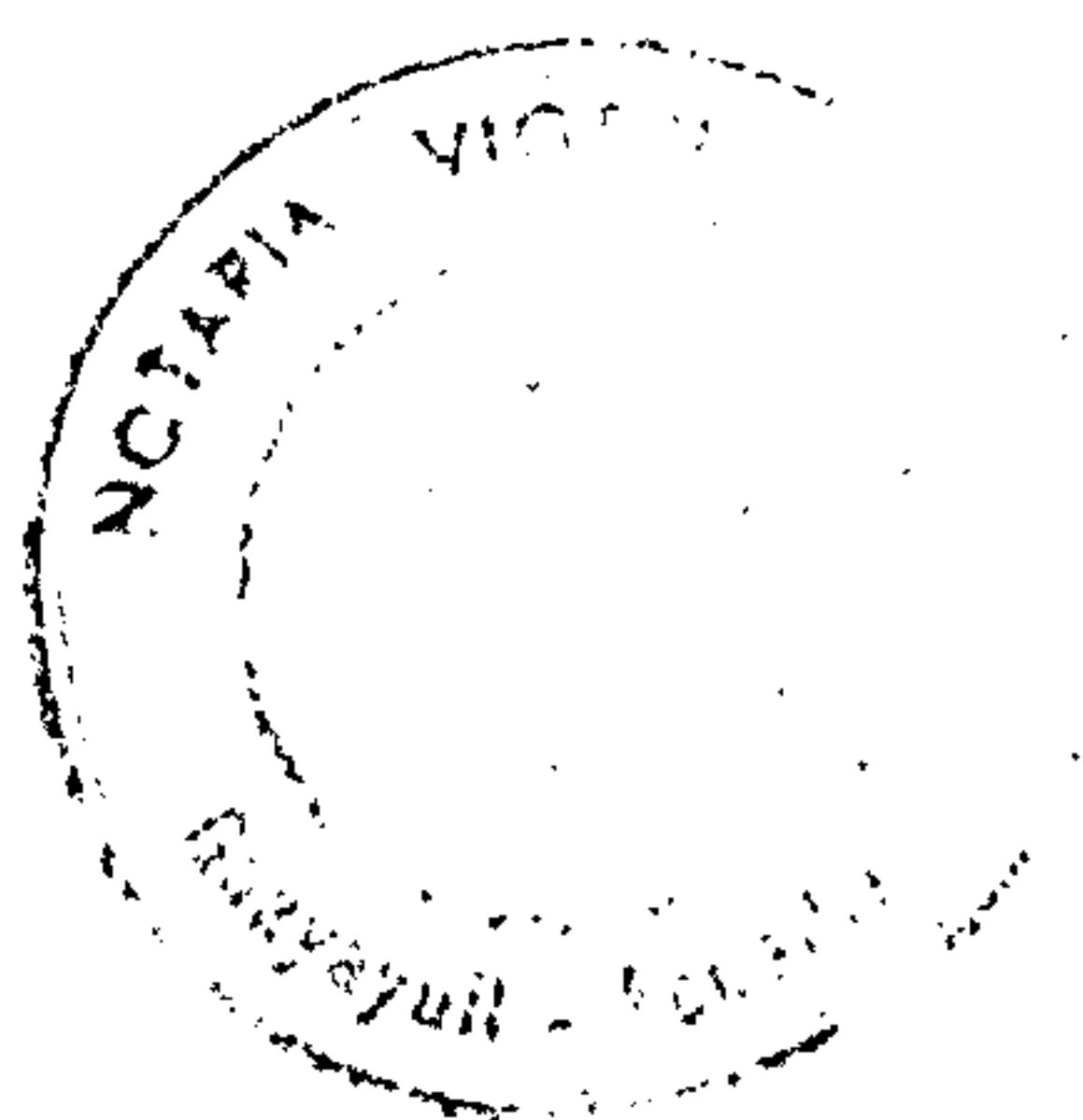
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



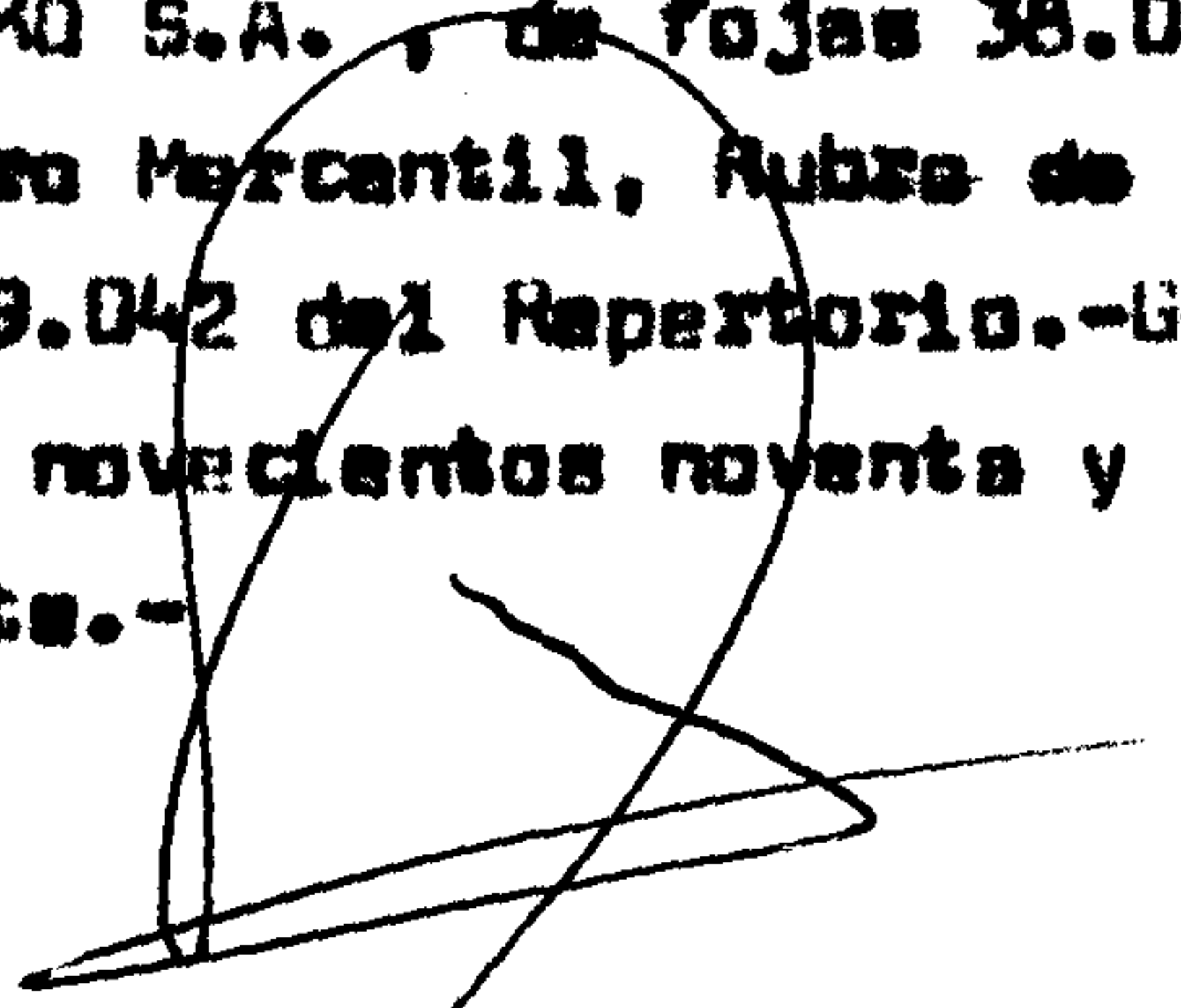
[Firma manuscrita]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone los Artículos Segundo y Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0006276, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Noviembre de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA KURKO S.A, otorgada ante mí, el 19 de Septiembre de 1994; y se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA KURKO S.A, otorgada ante mí, el 23 de Junio de 1989.- Guayaquil, dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0006276, dictada el 15 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de KURKO S.A., de fojas 38.011 a 38.016, número 5.235 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 39.042 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de - Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dis

1
puesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil-treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: Que fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE KURKO S.A. a foja 18.140 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil